

 MINISTERIO DE TRANSPORTE			FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR			1. ORGANISMO DE TRANSITO			2. PLACA			
						NOMBRE CIUDAD CODIGO FECHA DE TRAMITE			LETRAS NUMEROS GDW 713			
3. TRAMITE SOLICITADO						5. MARCA			6. LINEA			
1 MATRICULA / REGISTRO	2 TRASPASO	3 TRANSPLADO MATRICULA / REGISTRO	4 RADICADO MATRICULA / REGISTRO	5 CAMBIO DE COLOR	6 CAMBIO DE SERVICIO	FOTON			BJ1129VHPEG-F1			
7 REGRABAR MOTOR	8 REGRABAR CHASIS	9 TRANSFORMACION	10 DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11 INSCRIPC PRENDA	12 LEVANTA PRENDA	GASOLINA DIESEL GAS MIBTO ELECTRICO HIDROGEN ETANOL BIODIESEL 1 X 3 4 5 6 7 8			8. COLORES			
13 CANCELACION MATRICULA / REGISTRO	14 CAMBIO DE PLACAS	15 DUPLICADO DE PLACAS	16 REMATRICULA	17 CAMBIO DE CARROCERIA	18 OTROS	BLANCO			9. MODELO			
						2020			10. CILINDRADA			
						3 psj			3760			
						11. CAPACIDAD Kg/Ps			12. BLINDAJE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
						Resolución No (DD/MM/AÑO)			13. DESMONTE BLIND. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
						Resolución No (DD/MM/AÑO)						
4. CLASE DE VEHICULO						15. CARROCERIA			16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO			
AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMION CAMIONETA CAMPERO MICROBUS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>						CODIGO			No. DE MOTOR			
TRACTOCAMION MOTOCARRO MOTOCARRO ROTOTRICO CUATRIMOTO VOLQUETA OTRO						TIPO			No. DE CHASIS			
						ESTACAS			LVBV4PBB7LE002338			
									No. DE SERIE			
									LVBV4PBB7LE002338			
									No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES			
									LVBV4PBB7LE002338			
21. DATOS DEL PROPIETARIO						17. IMPORTACION O REMATE			18. TIPO DE SERVICIO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		IMPORTACION		REEMATE		PARTICULAR PUBLICO DIPLOMATI OFICIAL ESPECIAL OTROS 1 2 3 4 5 6		
PEREZ		SUAREZ		SOR MARINA		MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	COODIGO	
C.C.	NT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRAJ	T.DENTI.	1	2	3	4	5	6	
C	N	X	P	E	T							
No. DOCUMENTO						No. DOCUMENTO		FECHA				
39.300.113								DIA MES AÑO				
DIRECCION						DIA		MES		AÑO		
CIUDAD												
TELEFONO												
FIRMA DEL PROPIETARIO												
<i>X</i> <i>Yolanda Perez</i>												
22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)						20. DATOS DE ALERTA			19. EMPRESA VINCULADORA			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:	NOMBRE	
ALLIANZ SEGUROS S.A						1	2	3	4	5	NIT	
C.C.	NT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRAJ	T.DENTI.							
C	X	X	P	E	T							
No. DOCUMENTO						No. DOCUMENTO		FECHA				
860026182-5												
DIRECCION						DIA		MES		AÑO		
CRA 13 A # 29-24												
CIUDAD												
BOGOTA												
TELEFONO												
6966571												
FIRMA DEL COMPRADOR												
23. OBSERVACIONES						OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUMT)						
ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME						SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUMT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION.						

Bogotá D.C., lunes, 15 de julio de 2024

Señor (a):

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA



Referencia: Siniestro No 123073737, Placa GDW713

Yo SOR MARINA PEREZ SUAREZ Con CEDULA DE CIUDADANIA N° 39300113, en mi calidad de propietario del vehículo de placas GDW713 transfiero los derechos de dominio del vehículo en mención a la compañía Allianz Seguros S. A., en razón a que el automotor va a ser indemnizado por Perdida Total hurto, según contrato de seguro contenido en la póliza No 22483125 REF 0

Las características del vehículo son las siguientes:

Vehículo	CAMION
Cilindraje	3760
Marca	FOTON
Modelo	2020
Placa No.	GDW713
Motor No.	76475114
Chasis No.	LVBV4PBB7LE002338
Línea	BJ1129VHPEG-F1
Color	BLANCO

Una vez cumplidos los trámites legales, la Compañía procederá a indemnizar el siniestro mencionado, bajo las condiciones de la póliza de seguros citada en la referencia, razón por la cual es necesario que nuestro asegurado realice El Traspaso y la Cancelacion de Matricula del mencionado automotor.

Valor a indemnizar \$65.000.000

Cordialmente,

EL PROPIETARIO
SOR MARINA PEREZ SUAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA. 39300113

Allianz Seguros S. A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 67410

En Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Medellín, compareció: SOR MARINA PEREZ SUAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0039300113 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



34cdfc0649

16/07/2024 16:35:32

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: A QUIEN PUEDA INTERESAR



ALFONSO CARLOS PACHECO DORADO

Notario (6) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 34cdfc0649, 16/07/2024 16:35:32

CONTRATO DE MANDATO

Entre los suscritos a Saber SOR MARINA PEREZ SUAREZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39300113 quien para efectos del presente contrato se denominará EL MANDANTE y de otro _____ mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ quien para efectos del presente contrato de mandato se denominará EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la resolución 12379 expedida por el ministerio de transporte del 28 de diciembre de 2012 (ART. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regula la materia en concordancia con el Art.2149 C.C. según las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO

EL MANDATARIO por cuenta y riesgo del MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el trámite de TRASPASO Y CANCELACION DE MATRICULA del vehículo de propiedad del MANDANTE, identificado con las placas GDW713 ante el organismo de transito de SABANETA.

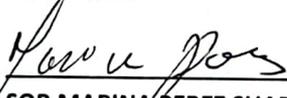
Como consecuencia, EL MANDATARIO queda facultado para realizar todas las gestiones propias de este mandato y en especial para representar, notificarse y recibir, impugnar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir, conciliar o asumir obligaciones en nombre de MANDANTE.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE

EL MANDANTE declara que la información contenida en los documentos que se anexan a la solicitud del trámite es veraz y autentica, razón por la que se hace responsable ante la autoridad competente de cualquier irregularidad que los mismos pueden contener.

Para constancia se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

MANDANTE


SOR MARINA PEREZ SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA 39300113

MANDATARIO

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



COD 67411

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Medellín, compareció: SOR MARINA PEREZ SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0039300113, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

----- Firma autógrafa -----



34cdfc0649

16/07/2024 16:35:44

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: A QUIEN PUEDA INTERESAR



ALFONSO CARLOS PACHECO DORADO

Notario (6) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 34cdfc0649, 16/07/2024 16:35:44

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



COD 67411

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Medellín, compareció: SOR MARINA PEREZ SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0039300113, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

----- Firma autógrafa -----



34cdfc0649

16/07/2024 16:35:44

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: A QUIEN PUEDA INTERESAR



ALFONSO CARLOS PACHECO DORADO

Notario (6) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 34cdfc0649, 16/07/2024 16:35:44

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-09
	FORMATO CONSTANCIA DE NO RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO	Versión: 01 Página: 1 de 1

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que en la Fiscalía 01 Local adscrita a la Unidad PATRIMONIO ECONOMICO de la Seccional Huila, se encuentra la actuación radicada bajo el número **050016000248202315447** por el delito de Hurto del automotor de las siguientes características:

MARCA	FOTON
LINEA	BJ1129VHPEG-F1
MODELO	2020
COLOR	BLANCO
TIPO	CAMION
SERVICIO	PUBLICO
PLACA	GDW-713
NUMERO DE MOTOR	76475114
NUMERO DE CHASIS	LVBV4PBB7LE002338

Por hechos ocurridos en (lugar) barrió San Martin de Neiva Huila, el día

AAAA	MM	DD
2023	01	17

Que revisado el contenido de la actuación o la base de archivo de las diligencias NO aparece constancia alguna de haber sido recuperado el rodante, no obstante continúan las labores de búsqueda por parte de los grupos de Policía Judicial a nivel nacional.

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del señor(a) **SOR MARINA PEREZ SUAREZ** identificado (a) con la C.C No. 39.300.113 de Turbo Antioquia, con destino al **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL SABANETA ANTIOQUIA**, para CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Expedida en Neiva Huila, el día 10 de abril de 2023.

Atentamente,



Firma de Servidor: _____

Nombre: **EDGAR LASSO CUBILLOS.**
 Cargo: Fiscal 01 Local Patrimonio Económico
 Cra. Carrera 21 A Nro. 26 – 65 sur B/ Canaima
 Neiva Huila
 Tel. 8664446 ext. 83295-83296
 Correo: edgar.lasso@fiscalia.gov.co; marcela.herrera@fiscalia.gov.co